

Con el objetivo de poder abaratar los costes de acceso a la vivienda para el conjunto de los ciudadanos, el ciudadano que quiera acceder como inquilino a una vivienda ofrecida por la Sociedad Pública de Alquiler, S.A.

1.- Capacidad de pago suficiente. La vivienda por la que deseen optar el o los inquilinos deberá tener una renta que no supere en un 30% el conjunto de los ingresos de quienes vayan a residir en la misma.

Dicha capacidad de pago deberá ser justificada documentalmente, a través de un contrato laboral en vigor o mediante cualquier otro vínculo de diferente naturaleza que permita cumplir el mismo objetivo de acreditar la capacidad de pago.

2.- Alternativamente, el inquilino podrá presentar un aval bancario por valor de cuatro meses de renta. Aquellas personas que no puedan afrontar el aval (principalmente jóvenes, familias monoparentales, víctimas de la violencia de género, víctimas del terrorismo, personas con discapacidad y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social, entre otros), podrán presentar a un fiador solidario con suficiente capacidad de pago.

3.- Fianza de un mes, conforme a lo estipulado en la Ley de Arrendamientos Urbanos. Dicha fianza será devuelta a la finalización del contrato, una vez cubiertos los desperfectos que hubiera causado el inquilino.

ANEXO IV

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA PARA SU ARRENDAMIENTO POR EL PROGRAMA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A. - EMVISMESA.

En ----- a ----- de -----

REUNIDOS

De un parte Don/ Doña (consignar los datos personales del propietario/a del inmueble y futuro/a arrendador/a)

Y de la otra, Don / Doña....., en calidad de representante legal de la "SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A.".

INTERVIENEN

Don / Doña....., propietario/a del inmueble sito en, en su propio

nombre y derecho (o en nombre y representación de la entidad mercantil..... o en nombre y representación de Don/Doña.....", según poder que se adjunta).

D/ Doña....., mayor de edad, con D.N.I. nº...., en nombre y representación de la " SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A.", con C.I.F. nº 84327451, domiciliada en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.459, Libro 0, Folio 34, Sección 8, Hoja M- 381102, inscripción 1^a.

Tiene poder suficiente para el otorgamiento del presente contrato en virtud de escritura de 5 de mayo de 2.005 de constitución de la mercantil "SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A."

Tienen los intervenientes, en la representación y carácter con que respectivamente actúan, según aseguran y se reconocen, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, y, a tal efecto,

EXPONEN

I Que Don/ Doña..... es dueño/a de pleno dominio de la siguiente vivienda (copiar descripción de escritura de adquisición de dominio: compraventa, herencia etc.).

Que la vivienda se encuentra libre de arrendamientos, precaristas u ocupantes, y en perfecto estado, con todos sus servicios en funcionamiento y habitabilidad.

TÍTULO: (copiar título por el que es propietario (a))

INSCRIPCIÓN: (datos registrales de la finca)

DATOS CATASTRALES:(consignarlos, hay que pedir al propietario el último recibo de I.B.I.)

II Que el inmueble se encuentra o no amueblado; en el primer caso se describe el mobiliario en el Anexo nº 1 que se une a este contrato formando parte del mismo.

III Que el propietario/a y la "SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A." han convenido formalizar el presente contrato en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO

Que Don / Doña encarga, desde la firma del contrato de alquiler, a la "SOCIEDAD